

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006665-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctricas del oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas del oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. núm. 7 de Alcuéscar.

Final: C.T. núm. 12 de Alcuéscar.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,420.

Emplazamiento de la línea: Plaza Cristo de Medinaceli, C/ Santiago Ramón y Cajal y C/ Madrid.

Presupuesto en pesetas: 4.199.650.

Finalidad: Doble alimentación al C.T. núm. 12.

Referencia del Expediente: 10/AT-006665-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006669-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctricas del oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas del oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Embarrado 13,2 KV. E.T.D. Casas del Monte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,070.

Emplazamiento de la línea: Subestación transformadora (Ctra. a Segura, s/n).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 125 KVA.

Emplazamiento: Casas del Monte. Subestación transformadora (Ctra. a Segura s/n).

Presupuesto en pesetas: 1.596.004.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006669-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como